

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2013 APROBO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR EL COMITÉ DE INVERSIONES:

<i>Referencia del expediente</i>
<p>Expediente nº: AI130001</p> <p>Objeto contrato: Contratación de los servicios de programación y mantenimiento técnico de sistemas de información de negocio del Grupo Correos (Correos y Chronoexpres) (2 Lotes).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: Mantenimiento y gestión del servicio, evolución y creación de sistemas y servicio de integración con clientes. • Lote 2: Mantenimiento y gestión del servicio, evolución y creación de sistemas.

Vistos los informes técnico y económico emitidos por las unidades competentes, en virtud de los cuales se propone la adjudicación a favor de las empresas que se detallan más abajo por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración que rigieron para esta contratación, el Comité de Inversiones ACUERDA:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a:

Lotes	Empresas	Correos	Chronoexpres	Importe Neto/€	IVA/€	Total/€
1	Atos Spain, S.A.U.	11.797.344,65	51.214,80	11.848.559,45	2.488.197,48	14.336.756,93
2	UTE Informática el Corte Inglés S.A.-Everis Spain, S.L.U.	11.218.134,38	3.698.666,35	14.916.800,73	3.132.528,15	18.049.328,88
Importe MáximoTotal		23.015.479,03	3.749.881,15	26.765.360,18	5.620.725,63	32.386.085,81

Segundo: Proceder a la notificación de la presente resolución al adjudicatario y al resto de los licitadores.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al que se notifique la presente resolución, el adjudicatario deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Durante el mismo plazo, deberá aportar resguardo acreditativo de haber constituido, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales que ha regido para esta contratación, las garantías definitivas por importes totales de **3.702.844,37 €** para el **Lote 1** y de **575.418,64 €** para el **Lote 2**, así como el resto de documentación que venga obligado a aportar en dicho plazo conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones por los que se rige esta contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 101 y ss de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra la presente resolución de adjudicación podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su recepción, y en los términos previstos en el artículo 104 de dicha Ley, o plantearse ante el mismo Tribunal, si procediera, la cuestión a la que se refiere el artículo 111 de dicha Ley 31/2007 en los términos previstos en los artículos 109 y ss del referido texto legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 104.1 de la misma Ley 31/2007, previamente a la interposición de reclamación deberá anunciarse mediante escrito presentado ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. indicando el acto del procedimiento contra el que irá dirigida la reclamación que se interponga.